



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | |
|--|--------------------------------------|
| PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO | |
| RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

| | | |
|---|---|--------------------------|
| RAMO 20-SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL |  | 01/03/2018 |
| UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias | | OSV-0088 |
| OBSERVACIONES | | RV2004-0005 |
| | | RV2004-0005 - 21/02/2018 |

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| PLACA CR-09301 | SERIE 8AFDT50DX26234132 | LINEA CAMIONETA |
| MODELO 2002 | CILINDROS | KILOMETRAJE 353886 |
| DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP. | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|--------|--|--------|----------|------------|------------|----------|-------------------|
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$2,091.00 |
| 0950 | ACUMULADOR L-BCI 41- CCA 650 A CA 812 A CR 120 MIN 12V-LTH | PIEZA | 1 | \$1,802.59 | \$1,802.59 | \$288.41 | \$2,091.00 |

SUBTOTAL \$1,802.59
IVA \$288.41
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,091.00

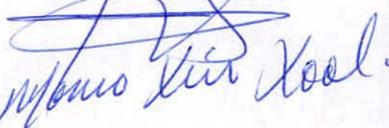
(SON: DOS MIL NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |20|04||OSV-0088|4804|20910044|01032018|1|74|

Cadena Encriptada : xYFVqR4jOc0r2nalupNw82ZJrKrKaj6WiO1Ly40eIEWZsZwbO9OezxK+NAPx9z3C

DATOS SIACAM

| | |
|--|------------------------|
| ID : 7536 | ETAPA : Directa |
| FOLIO : 0242 | ESTATUS : |
|  | |
| 7c2727acb35443dca6665db19f7343d9 | |

01/03/2018



 01/03/18
 Miguel Sucedo

Licda. Julia Isabel Bonfinguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | |
|--|----------------------------------|
| PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO | |
| RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

| | |
|---|---|
| RAMO 20-SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL |  01/03/2018 OSV-0088 RV2004-0005 RV2004-0005 - 21/02/2018 |
| UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias | |
| OBSERVACIONES | |

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| PLACA CR-09301 | SERIE 8AFDT50DX26234132 | LINEA CAMIONETA |
| MODELO 2002 | CILINDROS | KILOMETRAJE 353886 |
| DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP. | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | |
|---------------------------------|-------------------|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO |
| | TIPO DE FUENTE | TF |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE |
| | | 1. NO ETIQUETADO |
| | | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 01/03/2018

Página 2 de 2